

LIC. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016.

FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS: DFOC/03571/2016.

LUGAR: MAZUNTE, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TONAMECA, OAXACA.
PERIODO: 07 AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2016.

OBJETO DE LA COMISION (DETALLANDO EL PROPOSITO DE LA MISMA): Asistencia a taller de capacitación para realizar actividades de aprovechamiento no extractivo a través de la observación de ballenas en Oaxaca.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

El curso de capacitación fue dirigido a prestadores de servicios y fue impartido por personal de esta Delegación Federal, Universidad del Mar - Campus Puerto Ángel y Mamíferos Marinos de OAXACA, Biodiversidad y Conservación A.C. (MMOBIDIC A.C.), en las instalaciones del Museo de la Tortuga. Incluyó temas relacionados a la biología, ecología, estudios de ballenas y su observación en el estado de Oaxaca, normatividad y gestión relativa a la observación de ballenas así como gestión vinculada a embarcaciones marítimas (Figuras 1, 2, 3).



Figura 1. Participación de MMOBIDIC A.C.

Figura 1. Participación de UMAR- Puerto Ángel

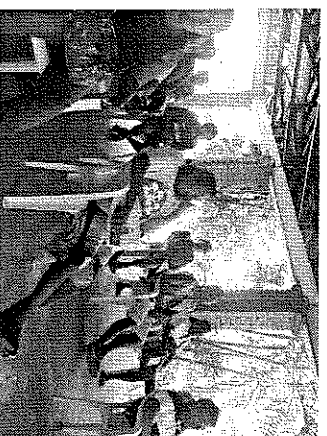


Figura 3. Prestadores de servicios asistentes.

recibo
14/11/16



La participación institucional consistió en dar a conocer la normatividad que regulan la realización de actividades de observación de ballenas y la gestión a realizar por parte del interesado. Asimismo se incluyó una sesión de asesoría con los interesados respecto al llenado de la solicitud y documentación a presentar para fines del trámite.

Durante el desarrollo del curso, se destaca que los prestadores de servicios además de ser los interesados en aprovechar de manera adecuada el recurso natural en mención, han colaborado de manera conjunta con la sociedad civil y el sector académico en la generación de información científica.

Finalmente, se establecieron los acuerdos correspondientes para la recepción de solicitudes, entrega de resolutive emitidos así como de las banderolas proporcionadas por la Dirección General de Vida Silvestre.

CONCLUSIONES: El interesado en realizar actividades de aprovechamiento no extractivo como es la observación de ballenas, además del conocimiento empírico obtenido, debe tener acceso a información biológica-ecológica y normativa vigente, permitiendo con ello garantizar el bienestar, la continuidad de sus poblaciones y conservación de su hábitat. Derivado de lo anterior, en los talleres de capacitación a realizar, como parte importante, debe fomentarse el intercambio de experiencias.

RESULTADOS OBTENIDOS: Se considera que de manera potencial, se ingresaran ante la Dirección General de Vida Silvestre (DGVN), y provenientes del estado de Oaxaca 21 solicitudes sobre el aprovechamiento no extractivo a través de la observación de ballenas.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Cumplir con las obligaciones de la Semarnat de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 32 Bis fracciones I, II, V y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 13 y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

ATENTAMENTE

JOSÉ LIMBER CRUZ ESPINOZA

Enlace de Vida Silvestre

NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO